INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

PRORROGA N.02 A COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 04-DRNROCC-2019 CELEBRADA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y ARICEL S.A.S. Nit. 860352858-2

Entre los suscritos a saber: **QUEBIN FABIAN MEJIA MUÑOZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.424.135 de Bogotá D.C. obrando en nombre y representación de la Regional Noroccidente del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, con NIT. 800.150.861-1**, Establecimiento Público adscrito a la Fiscalía General de la Nación mediante la Ley 938 de 2004, en su condición de Director Regional Noroccidente de conformidad con la Resolución de nombramiento del 20 de octubre de 2011 y acta de posesión Nro. 1237 del 21 de octubre del año 2011 debidamente facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,, Decreto 1082 del año 2015 y en especial las conferidas por la delegación del Director General mediante Resolución Nro. 000455 y 00075 de 2014, y quien para los efectos de este contrato se denominará **INSTITUTO** por una parte y por otra parte la señora **ANA SOLEDAD IZQUIERDO ROA** mayor de edad y vecino de la Ciudad de Bogotá , identificada con cedula de ciudadanía Nro.51.564.372, quien obra en su condición de Representante Legal de la firma **ARICEL S.A.S.**, identificada con Nit. 860352858-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **PRORROGA Y MODIFICACIÓN A LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N°.04-DRNROCC-2019**, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**, de conformidad con las siguientes **CLAUSULAS: 1).** Que el día 26 de marzo de 2019, se suscribió **COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N.04-DRNROCC-2019,** con la firma **ARICEL S.A.S.** identificada con Nit. 860352858-2, representada legalmente por la señora **ANA SOLEDAD IZQUIERDO ROA**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 51.564.372, cuyo objeto consiste en la "***ADQUISICIÓN DE SEPTAS PARA LOS VIALES DE ALCOHOLEMIA DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***, con un término de ejecución hasta el **DIEZ (10) DE MAYO DE 2019,** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la comunicación de la aceptación de la oferta, esto es, desde la aprobación de la garantía única y la expedición del Registro Presupuestal, por valor inicial de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($9.900.800),** incluido IVA. **2)** Que mediante correo electrónico enviado por el contratista el día diez (10) de junio de 2019, manifiesta "*la necesidad de prorrogar la ejecución del contrato hasta el doce (12) de julio de 2019, adjuntando comunicación del proveedor nacional autorizado en el país "GQ instrumental", en la que se indica que debido al aumento imprevisto de la tasa de cambio representativa del dólar (TRM), no fue posible realizar el retiro del producto de la aduana por aumento en el costo del transporte de la carga y de los impuestos, además indican que se encuentran realizando proceso de nacionalización parcial con el fin de entregar el producto*". Se adjunta correo electrónico enviado por el contratista.**3)** Que visto lo anterior, el Supervisor del contrato, mediante Oficio No.0713--LTOF-DRNROCC-2019, del día once (11) de junio de 2019, dado los argumentos expuestos por el contratista, ve viable la prórroga del contrato tal y como fue expuesto por el contratista, razón por la cual puso a consideración del ordenador del gasto, dándose visto bueno para ello, por lo cual se hace necesario prorrogar la ejecución de éste por un término adicional hasta el **DOCE (12) DE JULIO DE 2019,** conforme a las siguientes Cláusulas: **CLAÚSULA PRIMERA:** Prorrogar el término de ejecución inicial contemplado en el numeral **4 PLAZO DE EJECUCIÓN**, contemplado en la Comunicación de la Aceptación de la Oferta **Nro. 04-DRNROCC-2019**, hasta el **DOCE (12) DE JULIO DE 2019,** en razón a lo antes expuesto**. CLAUSULA SEGUNDA**: Las demás cláusulas de

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325 Correo electrónico drnroccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4649230 Opción 1 ext. 2131 – 2130 – Fax 4427229 - www.medicinalegal.gov.co
Medellín - Antioquia

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

PRORROGA N.02 A COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 04-DRNROCC-2019 CELEBRADA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y ARICEL S.A.S. Nit. 860352858-2

la Comunicación de la Aceptación dela Oferta **N.04–DRNROCC-2019**, no sufren modificaciones y quedan como inicialmente fueron establecidas, por ende el presente Otrosí de prorroga se perfecciona con la firma de las partes y la modificación de la Garantía única de Cumplimiento. Para constancia se firma en Medellín, a los doce (12) días del mes de junio de 2019.

QUEBIN FABIAN MEJIA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente

ANA SOLEDAD IZQUIERDO ROA
Contratista -Representante Legal

Proyecto: Ana Milena Villada Palacio-- Encargada de la Oficina de Compras y Contratacion
Reviso: Juan Eduardo Harry Buritica –Asesor Juridico